

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA REGULAR LA AGREGACIÓN ESTRATÉGICA ENTORNO A LA “PLATAFORMA DE INNOVACIÓN VLC/CAMPUS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SALUD”

En Valencia, a 15 de septiembre 2010

REUNIDOS

La Universitat de València, con domicilio en Avda. Blasco Ibáñez, 13 de Valencia, (en adelante UV) y en su nombre y representación el Excmo. Sr. D. Esteban Morcillo Sánchez, Rector Magnífico de la UV, según nombramiento por Decreto 49/2010, de 26 de marzo, del Consell, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en los Estatutos de la UV, poderes que no le han sido modificados ni derogados,

La Universidad Politécnica de Valencia, con domicilio en Camino Vera s/n de Valencia (en adelante UPV) y en su nombre y representación el Excmo. Sr. D. Juan Juliá Igual, Rector Magnífico de la UPV, según nombramiento por Decreto 52/2009, de 3 de abril, del Gobierno Valenciano, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en los Estatutos de la UPV, poderes que no le han sido modificados ni derogados,

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, (en adelante el CSIC), con NIF Q-2818002-D, con sede en c/ Serrano 117 (28006 Madrid), y en su nombre y representación el Sr. D. Rafael Rodrigo Montero, Presidente del CSIC, en virtud de su nombramiento por Real Decreto 663/2008, de 28 de abril (BOE de 29 de abril de 2008), actuando en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 11.2, letras e) e i) del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre (BOE de 14 de enero de 2008).

El Centro Superior de Investigación en Salud Pública (en adelante CSISP) con domicilio en Avda. de Cataluña, 21 (46020 Valencia), actuando en nombre y representación de esta Institución Dña Isabel Muñoz Criado, en su calidad de Directora y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

La Fundación de la Comunidad Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe (en adelante CIPF), con C.I.F. G-46/923421 y con sede social en la C/ E.P. Avda. Autopista del Saler, 16-3, 46012 de Valencia, actuando en nombre y representación de esta Institución D. Carlos Simón Vallés, en su calidad de Director Científico,, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas mediante escritura autorizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Salvador Alborch Domínguez, el día 29 de julio de 2010 con el número 1.471 de su protocolo.

El Instituto Valenciano de Infertilidad IVI Valencia, S. L. (en adelante el IVI), con domicilio social en la Plaza de la Policía Local, 3, y provisto del CIF nº: B-

97041933, actuando en nombre y representación D. Luis Saurat Marín, en calidad de Director General del Grupo IVI y apoderado.

La Fundación de Investigación del Hospital Clínico Universitario de Valencia (en adelante la FIHCUV), con domicilio en Valencia, Avda. Blasco Ibáñez nº17 y provista de C.I.F. nº G-96886080, actuando en su nombre y representación Don Juan Viña Ribes, en su calidad de Director General.

La Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de la Comunidad Valenciana, (en adelante la “Fundación La Fe”), con CIF: G-97067557 y con domicilio social en Avda. de Campanar, 21 de Valencia, actuando en su nombre y representación D. José Vicente Castell Ripoll, en su calidad de **Director General**, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de su cargo.

La Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia (en adelante la FIHGV), con domicilio en Avda. Tres Cruces, s/n de Valencia y provista de C.I.F. nº G-96792221, actuando en su nombre y representación Don Julio Cortijo Gimeno, en su calidad de Gerente de la FIHGV,

La Fundación de Investigación del Hospital Dr. Peset de Valencia (en adelante la FIHPV), con domicilio en Valencia, c/ Gaspar Aguilar 90 y provista de C.I.F. nº G97193080, actuando en su nombre y representación D. Antonio Cano Sánchez, en su calidad de Director General de la FIHPV

La Fundación Oftalmológica del Mediterráneo (en adelante la FOM), con domicilio en Bifurcación Pío Baroja – General Avilés, s/n 46015 Valencia, y provista de C.I.F. G-96.818.877, y en su nombre y representación D.^a Amparo Navea Tejerina, actuando en calidad de Directora Médico de la FOM.

La Fundación Instituto Valenciano de Oncología, (en adelante FIVO), con domicilio en c/ Beltrán Báguena, 8, 46009 Valencia, y provista de C.I.F. G46129698, y en su nombre y representación D. Antonio Llombart Bosch, actuando en calidad de Presidente de la FIVO.

El Instituto de Biomecánica de Valencia, en adelante IBV, con domicilio en Camino de Vera/s.n. de Valencia, y en su nombre y representación D. Pedro Vera, actuando en calidad de Director.

Todas ellas nombradas separadamente como “Parte” y de forma conjunta como “las Partes” y tras reconocerse mutuamente y entre si con la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, formalización del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA AGREGACIÓN ESTRATÉGICA “PLATAFORMA DE INNOVACIÓN VLC/CAMPUS CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA SALUD”, libre y espontáneamente

EXPONEN

Primero.- Que vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria del año 2010 del Programa Campus de Excelencia Internacional, regulada en la Orden EDU/903/2010, de 8 de abril y en la Orden EDU/1069/2010, de 27 de abril, ha sido publicada en la página web del Ministerio de Educación la resolución mediante la cual el proyecto VLC/CAMPUS presentado por la Universitat de València y la Universidad Politécnica de Valencia, ha sido informado favorablemente por la Comisión Técnica para recibir una subvención en el marco del Subprograma de Excelencia y concurrir a la obtención de la calificación de CEI, mediante evaluación internacional.

Segundo.- Que es un objetivo de este programa que los Campus de Excelencia Internacional (CEI) sean un elemento aglutinador de una pluralidad de instituciones, que implique una agregación estratégica que permita a la Universidad Española asumir una misión de carácter local, regional, nacional o internacional, donde la docencia, la investigación y la innovación sean una fuente de beneficios culturales y socioeconómicos, que aporte un mejor servicio a la sociedad y un aumento de la calidad de vida.

Tercero.- Que VLC/CAMPUS cuenta con la participación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), como agregado preferente del Campus, regulado mediante convenio de fecha 20 de mayo de 2010. El CSIC, a través de sus Centros de la Comunidad Valenciana, comparte intereses científicos y tecnológicos en torno al área de Ciencia y Tecnología para la Salud, objeto de la presente Plataforma Conjunta de Innovación.

Cuarto.- Que VLC/CAMPUS contempla la ejecución de un conjunto de acciones para la mejora científica y transferencia de conocimiento entre las que se encuentran el incremento y consolidación de la masa crítica investigadora de calidad, para lo cual se pretende elevar al máximo su potencial investigador, propiciar su ampliación y renovación, y favorecer la interconexión entre los investigadores, grupos y colectivos más dinámicos del sistema de I+D todo ello dentro de estructuras denominadas Plataformas Conjuntas de Innovación.

Quinto.- Que con la creación de las Plataformas Conjuntas de Innovación se pretende obtener un avance cualitativo en la actividad científica en niveles de producción y novedad temática y tamaño de los equipos; el fomento de la actividad investigadora en cooperación y coordinación con otros centros de I+D; la optimización de las infraestructuras y equipamientos, la internacionalización, la capacitación profesional y fomento del empleo y la transferencia efectiva de conocimiento al entorno socioeconómico.

Sexto.- Que la UV y la UPV tienen constituida una unidad mixta de investigación denominada "**Centro de investigación en Bioingeniería y Tecnología orientada al ser humano-I3BH**".

Séptimo.- Que el IBV (Centro Tecnológico) mantiene relaciones de colaboración científica y técnica con la UV y con la UPV con carácter estable y mantenida en el tiempo.

Octavo.- Que la UV tiene constituidas 4 unidades mixtas de investigación con el CIPF sobre: “ **Moléculas orgánicas**”, “**Citómica**”, “**Morfología celular**” y “**Derivación de células troncales**”.

Noveno.- Que la UV tiene constituidas 2 unidades mixtas de investigación con el CSISP sobre: “**Genómica y salud**” y “**Nutrición**”.

Décimo.- Que la UV tiene constituidas 2 unidades mixtas de investigación con la Fundación La Fe sobre “**Investigación cerebrovascular**” y “**Hepatología experimental**”, además de un preacuerdo para la creación del Consorcio Biopolo Hospital La Fe de Valencia, que se encuentra en trámite de firmas con el Ayuntamiento de Valencia y la Universidad Politécnica de Valencia.

Decimoprimer.- Que la UV mantiene un convenio marco de colaboración con la FIHCUV y un convenio específico a través de la Unidad Central de Investigación de Medicina del Servicio Central de Apoyo a la Investigación Experimental. Además, se encuentra en trámite de firma un convenio marco para la creación del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA en el que también participa el IVI y cuya actividad investigadora se encuentra priorizada en cuatro áreas de investigación: “Investigación Cardiovascular”, Investigación en Cáncer”, “Investigación en Metabolismo y Daño Orgánico” e “Investigación en Medicina Reproductiva”.

Decimosegundo.- Que la UV y el IVI, tienen suscrito un convenio de colaboración de fecha 10 de febrero de 2004 con el fin de Regular la adscripción del IVI a la UV como **Instituto Universitario de Investigación** aprobado por Decreto 228/2004, de 15 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana.

Decimotercero.- Que la UV y las Fundaciones de los cuatro Hospitales mencionados tienen suscritos convenios marcos de colaboración que han dado lugar a la realización de actuaciones conjuntas en el ámbito biosanitarios, desarrolladas mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración.

Decimocuarto.- Que la UV y la FOM tienen suscrito un convenio de colaboración de fecha 8 de octubre de 2002 para el fomento y desarrollo de actividades de investigación, desarrollo y apoyo técnico.

Decimoquinto.- Que la UVP tiene firmadas dos convenios con la Fundación para la Investigación del Hospital la Fe con fechas 19 de septiembre de 2008 y 15 de Junio de 2010 fruto de los cuales ambas entidades han constituido 2

unidades mixtas de investigación en Ingeniería Biomédica y en Mecanismos Moleculares de las Reacciones Adversa de los Fármacos.

Decimosexto.- Que la UPV y el CIPF tiene firmado, con fecha 21 de Diciembre de 2005 un Convenio de Colaboración para constituir el Laboratorio de Biomateriales, dentro del Programa de Medicina Regenerativa del CVIPF y que ambas entidades tienen el propósito de convertir en una Unidad Mixta en breve plazo.

Decimoséptimo.- Que las Partes que formalizan este Convenio desean agregarse al Plan estratégico de Conversión a Campus de Excelencia Internacional, denominado “VLC/CAMPUS Ciencia y Tecnología para la Calidad de Vida en el siglo XXI”, que las Partes declaran conocer, a través de la constitución de una Plataforma de Innovación en Salud, y para ello

ACUERDAN

Primero. Objeto.- El objeto de este Convenio es constituir un agregado estratégico en torno a la **Plataforma Conjunta de Innovación de VLC/CAMPUS, en Ciencia y Tecnología para la Salud** (en adelante la Plataforma) y regular las bases de colaboración de las Partes.

La Plataforma consistirá fundamentalmente en recursos basados en equipamiento científico y tecnológico, orientados a proporcionar servicios de investigación y de apoyo a la innovación, cuyas actividades de investigación se articularán mediante un conjunto de *MicroClusters* formados por investigadores pertenecientes a las Partes, con excelencia científica y proyección internacional, con actividad complementaria en el área de la Salud y con capacidad para dar solución a problemas y retos de relevancia en el entorno socioeconómico.

La finalidad de la Plataforma, es eminentemente científica y excluye cualquier modificación en la relación o dependencia orgánica o funcional del personal que a ella se adscriba, salvo lo aquí expresamente acordado.

Segundo. Objetivos.- Los objetivos generales de la Plataforma son:

- Propiciar la interacción entre sus participantes para colaborar en procesos de innovación e investigación.
- Visibilizar la oferta de capacidades, resultados y de servicios de quitamiento hacia agentes económicos y sociales en el ámbito de la Salud.
- Actuar de interlocutor con redes o plataformas internacionales o nacionales de interés estratégico.
- Asesorar las políticas de investigación y transferencia del agregado y propiciar su coordinación y conjunción.
- Promover la generación de grandes proyectos estratégicos nacionales e internacionales.

Tercero.- Ámbito de investigación.- La articulación de la Plataforma se realizará mediante la creación de MicroClusters de Investigación (MCI), como estructuras o alianzas de estructuras de investigación interinstitucionales en torno a una línea de trabajo y cuya actividad incida en la Plataforma y claramente comprometidos con que el conocimiento generado pueda contribuir al progreso social y económico.

Los MicroClusters de investigación que se adhieran a la Plataforma se comprometen a actuar interconectando su actividad investigadora, de acuerdo con los objetivos expuestos en la cláusula anterior.

A título orientativo, pero no excluyente, los ámbitos de investigación en la Plataforma serán:

- Investigación en Medicina Reproductiva: diagnóstico precoz de la endometriosis y alternativas de tratamiento médico, preservación de la fertilidad en mujeres oncológicas, viabilidad embrionaria mediante métodos no invasivos y diagnóstico genómico en esterilidad humana.
- Investigación en Oncología: biología del cáncer, investigación en cáncer de próstata, melanoma, cáncer de esófago, cáncer de pulmón, cáncer de mama y cáncer colorrectal.
- Investigación en Neurología: Neurogenética, Neurobiología del Desarrollo, Neurotoxicología y Neurodegeneración del sistema vascular.
- Investigación en Metabolismo y Daño Orgánico: patologías metabólicas, inflamatorias y degenerativas.
- Investigación Cardiovascular
- Investigación clínica y epidemiológica.
- Calidad visual, superficie ocular, neurodegeneración ocular (retina y nervio óptico) y epidemiología de las enfermedades oftalmológicas.
- Cirugía Experimental
- Transplante de Órganos y Tejidos
- Farmacología Molecular, Farmacogenómica, Química Médica y Ensayos Clínicos. Identificación de Dianas Moleculares y Descubrimiento de nuevos fármacos.
- Investigación en Enfermedades Raras.
- Medicina Regenerativa: Derivación de Células Troncales, Terapia Celular, Reprogramación y Biohíbridos, Biología de las Células Troncales.
- Investigación y desarrollo de Biobancos
- Biología celular, molecular y genómica. Investigación sobre nuevos métodos de análisis genómico, metagenómico, epidemiológico y evolutivo aplicados a la investigación sobre enfermedades.
- Bioinformática.
- Ambiente y salud: evaluación del impacto en la salud de los diversos riesgos ambientales.
- Desigualdades en salud: investigación en el ámbito de las diferencias en salud entre poblaciones, con especial referencia al estudio de las desigualdades sociales en salud.
- Nanomateriales híbridos para almacenamiento y liberación de fármacos.

- Nanodispositivos basados en electrónica molecular y espintrónica molecular (transistores moleculares, válvulas de espín, ...).
- Nanodispositivos fotónicos híbridos (basados en la infiltración de materiales orgánicos en nanoestructuras inorgánicas) o magnéticos (basados en nanomateriales moleculares) para la implementación de funciones lógicas (puertas lógicas) y memorias de alta capacidad.
- Dispositivos moleculares de alta eficiencia energética (OLEDs, células solares, nanodispositivos fotónicos para la realización de "routers" todo ópticos o sistemas radio-fibra).
- Biosensores basados en nanomateriales multifuncionales y nanodispositivos
- Imagen médica en diagnóstico y tratamiento oncológico.
- Biomecánica y Tecnología de la Rehabilitación y diseño de sistemas para ayuda a personas con limitaciones funcionales
- Técnicas de cirugía asistida por ordenador y sistemas de Telemedicina.
- Creación de sistemas de detección, evaluación y alerta de riesgos químicos y microbiológicos en alimentos.
- Estudios para la identificación y evaluación de la actividad biológica de ingredientes alimentarios y nuevos alimentos, así como de sus mecanismos de acción y posibles dianas biológicas.
- Tecnología de Alimentos
- Desarrollo de organismos sintéticos optimizados para aplicaciones energéticas, ambientales (biorremediación, etc.) y de salud en el contexto de proyectos competitivos y/o con empresas.
- Desarrollo de equipamientos de síntesis, caracterización y cálculo en el ámbito específico de la Biología Sintética.
- Identificación de los factores claves para la adaptación de las plantas a estreses abióticos (lumínico, hídrico, osmótico, salino, térmico) y bióticos (plagas y enfermedades): sistemas de defensa, transportadores, reguladores y hormonas.
- Desarrollo de aplicaciones biotecnológicas para incrementar la tolerancia de cultivos de interés agronómico a los estreses bióticos y abióticos.
- Investigación y transferencia en redes de interconexión para grandes computadores paralelos (incluyendo los grandes supercomputadores) y para chips con procesadores multinúcleo. Aplicaciones informáticas en simulación de multitudes (Crowd Simulation), Entornos Virtuales Distribuidos (DVEs) y Realidad Aumentada Colaborativa (CAR).
- Investigación sobre riesgos psicosociales emergentes, salud ocupacional y bienestar laboral en organizaciones intensivas en conocimiento

Cuarto. Cooperación con el entorno socioeconómico.- Las instituciones que conforman la Plataforma promoverán la participación en la Plataforma de los agentes del entorno relacionados con el área de Ciencia y Tecnología para la Salud, en especial de las empresas con las que mantienen alianzas de cooperación científica y tecnológica y la sociedad civil (usuarios y consumidores). Estos agentes participarán en la Plataforma bajo la forma de entidades colaboradoras asociadas, identificando la problemática y

necesidades del entorno y colaborando en la orientación de la actividad de la Plataforma.

Quinto. Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del Convenio.-

Para la coordinación de la colaboración establecida mediante el presente convenio, se constituirá una Comisión Mixta compuesta por un representante perteneciente a cada una de las Partes. Estos representantes serán designados por los representantes legales de las mismas.

Serán funciones de esta Comisión Mixta:

- Facilitar la comunicación entre las Partes y los grupos de investigación adheridos a la Plataforma.
- Informar la propuesta de Reglamento de la Plataforma elaborado por los órganos de gobernanza de la misma y antes de su elevación a la Dirección Ejecutiva de VLC/CAMPUS para su aprobación.
- Informar la propuesta de Plan de Trabajo Anual de la Plataforma elaborado por los órganos de gobernanza de la misma.
- Elevar los acuerdos tomados a los órganos competentes de las Partes.
- Dirimir sobre cualquier cuestión que se pueda suscitar en relación a la interpretación y ejecución del presente convenio.

Sexto.- Propiedad y explotación de los Resultados y Divulgación. Los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actividad de la Plataforma corresponderán a la Parte o Partes que hubieren contribuido directamente a su generación a través del personal vinculado a las mismas, de acuerdo con la normativa legal vigente, y sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a los autores e inventores, o a terceras instituciones, administraciones o empresas, en virtud de contratos específicos para el desarrollo de proyectos de I+D+i conjuntos.

La divulgación de resultados de investigación generados en el marco de la Plataforma, por parte de una o más Partes, para su publicación en forma de informes, artículos en revistas científicas, tesis doctorales o cualquier otro tipo de publicación tendrá que ser informada al resto de las Partes con carácter previo a su divulgación y con el tiempo suficiente para que se puedan realizar las acciones necesarias para preservar y, en su caso, proteger los derechos de propiedad sobre los mismos. Cualquier objeción con respecto a su difusión, tendrá que estar debidamente justificada basándose en los siguientes criterios:

- El efecto que dicha publicación pueda tener sobre la presentación de posibles solicitudes de patente u otros títulos de propiedad intelectual e industrial.
- Mantenimiento de la confidencialidad requerida, según lo establecido en la presente cláusula y la cláusula séptima.

La ausencia de respuesta durante el periodo de un mes desde su comunicación, será entendida como aprobación tácita.

En cualquiera de los casos de difusión de resultados se hará siempre referencia especial a la “*Plataforma de Innovación VLC/CAMPUS en Salud. Campus de Excelencia Internacional*”, así como a los nombres de los autores y su adscripción a sus entidades de origen.

Séptimo. Confidencialidad.- Cada una de las Partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, la información científica o técnica perteneciente a las otras Partes a la que haya podido tener acceso en los trabajos desarrollados en la Plataforma. El párrafo anterior no afectará cuando:

- La parte receptora tenga evidencia de que conocía previamente la información recibida.
- La información recibida sea de dominio público.
- La parte receptora adquiriese esta información de un tercero sin compromiso de confidencialidad.

Las Partes se comprometen a que todo el personal adherido a la Plataforma conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula.

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los Resultados, tendrán carácter confidencial.

Las disposiciones de esta cláusula subsistirán durante tres años después de la terminación del presente convenio, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décimo tercera. No obstante lo anterior, las Partes se comprometen a mantener en confidencialidad, de forma indefinida, tras la finalización del presente Convenio, la información confidencial intercambiada en el seno de los trabajos desarrollados en la Plataforma mientras dicha información mantenga el carácter confidencial.

Octavo. Los Micro-Clusters de investigación (MCI).- Dadas las características de la Plataforma, ésta estará formada por grupos o redes de investigación de tamaño más reducido y operativo, los Micro-Clusters de Investigación, articulados en torno a un proyecto específico, cuya pertenencia a la Plataforma le dota de un marco de referencia, proyección y orientación más amplio.

Los grupos de investigación que conformen los Micro-Clusters requerirán de la aceptación expresa de su Institución de origen. Los investigadores del equipo formalizarán un documento de aceptación de su integración en la Plataforma y la asunción de los compromisos que regirán durante su tiempo de permanencia y designarán un delegado.

Los delegados de los MicroClusters, participarán en la elaboración del reglamento interno de la Plataforma donde se fijarán las reglas de acceso y participación de la Plataforma, debiendo ser aprobado por el órgano de gobierno competente de VLC/CAMPUS.

La Plataforma tiene un carácter dinámico que tiene como objetivo establecer un modelo de innovación abierta que favorezca el desarrollo de nuevos acuerdos

de agregación estratégica, estimulando la generación de nuevas líneas de investigación conjuntas, el trabajo en red, la generación de sinergias y la obtención de resultados de investigación aplicados y transferibles en las áreas temáticas de la Plataforma. Para ello se establece un sistema de adhesión abierto y permanente regulado mediante el Reglamento interno.

VLC/CAMPUS mantendrá un Registro de MCI en el que se incluirá la siguiente información:

- Nombre del MCI y acrónimo
- Página Web si se dispone de ella
- Descripción del MCI y objetivos específicos
- Miembros del MCI y vinculación con las entidades agregadas.
- Nombre del coordinador del MCI
- Líneas de investigación y sus respectivos responsables (título y breve explicación)
- Principales proyectos en los que se ha participado en los últimos 5 años (breve explicación del objetivo y resultados)
- Patentes o resultados protegidos (software, propiedad intelectual en general)
- Servicios tecnológicos ofrecidos a las empresas. Cuáles son las capacidades del MCI.
- Aplicaciones empresariales de la investigación
- Infraestructura de investigación relevante de la que dispone, equipos singulares
- Palabras clave de la investigación tanto en inglés como en castellano

Noveno. Personal y equipamiento.- El personal que integra los MCI adheridos a la Plataforma, mantendrán su dependencia orgánica y funcional con sus entidades de origen y manteniendo todos los derechos y obligaciones contraídas con dichas entidades.

El personal investigador adherido a la Plataforma, procurará llevar a cabo proyectos de investigación conjuntos, formando parte del mismo equipo investigador.

Los proyectos podrán ser presentados a las distintas convocatorias públicas, indistintamente por alguna de las Partes, tratando siempre que exista un equilibrio razonable entre los presentados por cada una de las Partes. La tramitación del proyecto, así como su posterior gestión, se someterá a las normas de la entidad beneficiaria de la ayuda.

Los bienes y equipos, propiedad de las Partes, que se pongan a disposición de la Plataforma, que seguirán siendo propiedad de la institución de origen, quedarán claramente identificados en un anexo.

Los equipos aportados o adquiridos con posterioridad a la entrada en vigor del presente convenio, con destino a ser utilizados en el ámbito de investigación de la Plataforma, serán propiedad de la entidad que los hubiese adquirido, bien con cargo a sus propios presupuestos o con cargo a ayudas de las que dicha entidad haya sido beneficiaria y hayan sido gestionadas por ella.

El uso de los bienes adquiridos como consecuencia de programas o proyectos de investigación común será compartido por las Partes, salvo que se establezca otra cosa mediante el correspondiente acuerdo.

El mantenimiento y reparación, y en su caso renovación de los equipos correrá a cargo de la institución que los inventaríe, pudiendo ser financiados bien con fondos propios o bien con fondos procedentes de ayudas o proyectos de investigación comunes.

Décimo.- Financiación

La Plataforma ha de constituirse como un nodo capaz de movilizar fuentes de financiación, tanto públicas como privadas, para el desarrollo de sus actividades de I+D, con la finalidad de alcanzar su sostenibilidad económica.

Se prevén 5 vías complementarias de financiación para las actividades de la Plataforma:

- 1) Financiación para VLC/CAMPUS del Programa Campus de Excelencia Internacional 2010.
- 2) Financiación para VLC/CAMPUS del Programa INNOCAMPUS 2010
- 3) Recursos propios de las Partes, dentro de la disponibilidad de las mismas.
- 4) Fondos públicos competitivos para actuaciones de promoción, divulgación y transferencia.
- 5) Fondos privados (entidades financieras, fundaciones, sociedades de capital riesgo, inversores privados, etc.)

Décimo primero.- Modelo funcional.

Las claves de éxito de la Plataforma pasa por un modelo funcional integral que vele por la gestión de las relaciones de cooperación basadas en la confianza mutua y arbitradas en un marco legal, la gestión de los derechos de propiedad intelectual e industrial basada en unos principios básicos en los que primen relaciones equilibradas, en las que se comparten objetivos, recursos, riesgos y beneficios y reforzando la transparencia, pero además es necesario asegurarse el compromiso de investigadores integrados en los MicroClusters de investigación con sus planes de investigación preestablecidos y su complicidad en todo el proceso de puesta en valor y transferencia de sus resultados de investigación. Asimismo es necesario llevar a cabo actuaciones de seguimiento y medición de la actividad de I+D+i, de Transferencia y de acciones de formación especializada.

La Unidad Interuniversitaria de Valorización de VLC/CAMPUS se encargará de la gestión de la Transferencia del Conocimiento generado en la Plataforma.

Respondiendo al modelo de agregación estratégica de la Plataforma, y teniendo en cuenta la complejidad e importancia de la Gestión de la Transferencia del Conocimiento desarrollado de forma conjunta entre dos o más Partes, éstas constituirán una Comisión Asesora en materia de Transferencia de Conocimiento formada por representantes de las Partes implicadas en la generación de dicho conocimiento.

Será función de esta Comisión Asesora:

- Coordinar el proceso de identificación de resultados de investigación de MicroClusters.
- Determinar la asignación de derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Definir estrategias de protección y desarrollar acuerdos de cotitularidad.
- Consensuar los procesos y metodologías de trabajo en el área de Valorización Tecnológica.
- Buscar la complementariedad entre los diferentes miembros agregados.
- Generar una cartera de patentes común, organizadas por sectores de aplicación, economizando recursos en las tareas de promoción y comercialización.
- Definir estrategias de comercialización, adjudicar roles en el proceso de protección y comercialización y colaborar en dichos procesos.

Décimo segundo. Comunicaciones.- Cualquier comunicación por las Partes relacionada con este Convenio será transmitida bien por correo electrónico, fax o correo certificado a las siguientes direcciones:

Entidad: **UV**

Contacto técnico/científico.

Nombre: Pedro Carrasco

Unidad: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Dirección: Avda. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia

E-mail: vicerec.investigacio @uv.es

Tel. 963864109

Entidad: **UV**

Contacto administrativo.

Nombre: Ana Cortés Herreros

Unidad: OTRI

Dirección: Avda. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia

E-mail: ana.m.cortes @uv.es

Tel. 963864044

Fax. 963983809

Entidad: **UPV**

Contacto técnico/científico.

Nombre: Amparo Chiralt Boix

Unidad: Vicerrectorado de Investigación

Dirección: Camino de Vera s/n. 46022 Valencia

E.mail: dchiralt@tal.upv.es

Tel. 96 3877103

Fax. 96 3877937

Entidad: **UPV**

Contacto administrativo

Nombre: Andrés Moratal Roselló

Unidad: CTT

Dirección: Camino de Vera s/n. Edificio 6G, 3ª planta. 46022. Valencia

E.mail: amoratal@ctt.upv.es

Tel. 96 3877066

Entidad: **CSIC**

Contacto técnico/científico

Nombre: Dr. José Pío Beltrán

Dpto./Instituto: Delegado del CSIC en la Comunidad Valenciana

Dirección: c/ Cronista Carreres
Valencia-46010

E-mail: ci.valencia@dicv.csic.es

Tel. 963622757

Entidad: **CSIC**

Contacto administrativo

Nombre: D^a Mari Luz López

Unidad: Delegación del CSIC en la Comunidad Valenciana

Dirección: Cronista Carreres, 46010 de Valencia

E.mail: mllopez@dicv.csic.es

Tel. 963622757

<p>Entidad: CSISP</p> <p>Contacto técnico/científico</p> <p>Nombre: Isabel Muñoz Criado</p> <p>Unidad: Dirección Centro Superior de Investigación en Salud Pública (CSISP)</p> <p>Dirección: Avda. Cataluña, nº21, 46020, Valencia</p> <p>E-mail: munyoz_isa@gva.es</p> <p>Tel. 96 192 59 06</p> <p>Fax. 96 192 57 03</p>	<p>Entidad: CSISP</p> <p>Contacto administrativo</p> <p>Nombre: Juana Ferrús Pérez</p> <p>Unidad: Gestión de I+D+i</p> <p>Dirección: Avda. Cataluña, nº21, 46020, Valencia</p> <p>E-mail: ferrus_jua@gva.es</p> <p>Tel. 96 192 59 07</p> <p>Fax. 96 192 57 03</p>
--	--

Entidad: **CIPF**

Contacto técnico/científico

Nombre: Juan Saus Mas

Dpto./Instituto: Coordinador OTRI

Dirección: C/ E.P. Avda. Autopista del Saler, 16-3

E-mail: jsaus@cipf.es

Tel. 96 328 96 80

Fax. 96 328 97 01

Entidad: **CIPF**

Contacto administrativo

Nombre: Oscar David Sánchez Jiménez

Unidad: OTRI

Dirección: C/ E.P. Avda. Autopista del Saler, 16-3

E.mail: otri@cipf.es

Tel. 96 328 96 80

Fax. 96 328 97 01

Entidad: **IVI**

Contacto técnico/científico

Nombre: Marcos Alepuz Requena

Dpto./Instituto: FIVI (IVI)

Dirección: C/ Guaduar, 1, 46015, Valencia

E-mail: jmalepuz@ivi.es

Tel. 963455560

Fax. 963455512

Entidad: **IVI**

Contacto administrativo

Nombre: Mariasa Orquin Morant

Unidad: Dpto. Administración

Dirección: Pza. Policía Local, 3, 46015, Valencia

E-mail: morquin@ivi.es

Tel. 963050971

Fax. 963232880

Entidad: **Fundación la Fe**

Contacto técnico/científico

Nombre: José Vicente Castell

Dpto./Instituto: Fundación La Fe

Dirección: Avda Campanar, 21
Escuela de Enfermería 6ª Planta
46009 Valencia

E-mail: fundacion_lafe@gva.es

Tel. 96 197 33 13

Fax. 963 49 44 16

Entidad: **Fundación la Fe**

Contacto administrativo

Nombre: José Vicente Castell

Unidad: Fundación La Fe

Dirección: Avda Campanar, 21
Escuela de Enfermería 6ª Planta
46009 Valencia

E-mail: fundacion_lafe@gva.es

Tel. 96 197 33 13

Fax. 963 49 44 16

Entidad: **FIHGV**

Contacto técnico/científico

Nombre: Inocencia Martínez Mir

Dpto./Instituto: Dirección de Área de
Servicios Médicos. CHGUV. FIHGV

Dirección: Avda. Tres Cruces, 2
46014-Valencia (Spain)

E-mail: martinez_ino@gva.es

Tel. (34) 961972270

Fax. (34) 961972145

Entidad: **FIHGV**

Contacto administrativo

Nombre: Zenia Villanueva García

Unidad: Departamento administrativo
FIHGV

Dirección: Avda. Tres Cruces, 2
46014-Valencia (Spain)

E-mail: difusionfhgu_hgv@gva.es

Tel. (34) 961972146

Fax. (34) 961972145

Entidad: **FIHCUV**
Contacto técnico/científico
Nombre: Marta Peiró
Dpto./Instituto: Dpto. Técnico
Dirección: Avda. Blasco Ibáñez, 17
E-mail: peiro_marsig@gva.es
Tel. 963862894
Fax. 963987860

Entidad: **FIHCUV**
Contacto administrativo
Nombre: Consuelo López
Unidad: Dpto. Administración
Dirección: Avda. Blasco Ibáñez, 17
E-mail: lopez_conrie@gva.es
Tel. 963862894
Fax. 963987860

Entidad: **H. Dr. Peset**
Contacto técnico/científico
Nombre: M^a Ángeles López-Montenegro Soria
Dpto./Instituto: Fundación CV
Investigación H. Universitario Dr. Peset
Dirección: C/ Juan de Garay, 21. 46017, Valencia
E-mail: lopez-montenegro_ang@gva.es
Tel. 961622588
Fax. 961622409

Entidad: **H. Dr. Peset**
Contacto administrativo
Nombre: Ana María Calzada Martín
Unidad: Fundación CV Investigación H. Universitario Dr. Peset
Dirección: C/ Juan de Garay, 21. 46017, Valencia
E-mail: calzada_ana@gva.es
Tel. 961622588
Fax. 961622409

Entidad: **FOM**
Contacto técnico/científico
Nombre: Dra. Amparo Navea Tejerina
Dpto./Instituto: Dirección
Dirección: Bifurcación Pío Baroja – General Avilés, s/n 46015 Valencia
E-mail: navea_amp@gva.es
Tel. 96 232 81 00
Fax. 96 232 81 02

Entidad: **FOM**
Contacto administrativo
Nombre: Gisela Abad García
Contacto administrativo
Nombre: Gisela Abad García
Unidad: Dpto. Administración
Dirección: Bifurcación Pío Baroja – General Avilés, s/n 46015 Valencia
E-mail: abad_gis@gva.es
Tel. 96 232 81 26
Fax. 96 232 81 02

Entidad: **Fundación IVO**

Contacto técnico/científico

Nombre: Dr. José Antonio López Guerrero

Dpto./Instituto: Servicio de Biología Molecular

Dirección: C/ Prof. Beltrán Báguena, 8, 46009 (Valencia)

E-mail: jalopez@fivo.org

Tel. 96 111 43 37

Fax. 96 111 43 41

Entidad: **Fundación IVO**

Contacto administrativo

Nombre: D. Manuel Llombart Fuertes

Unidad: Director General

Dirección: C/ Prof. Beltrán Báguena, 8, 46009 (Valencia)

E-mail: mllombart@fivo.org

Tel. 96 111 40 99

Fax. 96 111 40 01

Décimo tercero. Entrada en vigor y duración.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha que figure en la resolución definitiva de concesión, en su caso, con el reconocimiento de VLC/CAMPUS como Campus de Excelencia Internacional y tendrá una duración de cuatro años, renovables de manera expresa, por períodos de igual duración.

En caso de disolución de la Plataforma, o de separación de la misma de una o más partes, prevalecerán los derechos de propiedad intelectual e industrial (PI) que se hubieren generado durante la permanencia en la misma y los acuerdos de confidencialidad estipulados en virtud de la cláusula séptima. En caso de derechos de PI, perdurarán los derechos durante toda la vida de protección de los mismos.

Décimo cuarto. Modificación y Resolución.- Las Partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo y por escrito.

Cualquiera de las Partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo comunicándolo por escrito a las otras Partes con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.

En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor y que afecten a la parte denunciante.

Décimo quinto. Tratamiento y protección de datos.- Para el tratamiento, automatizado o no, de los datos de carácter personal de cualquiera de las Partes, con cualquier finalidad, así como para la cesión de los referidos datos a terceras empresas o personas, la Parte que pretenda el tratamiento o la cesión de datos habrá de obtener la autorización previa y expresa de la Parte afectada, en los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para la difusión por cualquiera de las Partes y por cualquier medio de información relativa a alguna de las demás Partes, o bien para establecer links que permitan acceder a una de las páginas Web de alguna de las Partes, la Parte que pretenda la difusión o establecer el link, habrá de obtener la autorización previa y expresa de las Partes afectadas.

Décimo sexto. Jurisdicción.- Las Partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, las Partes se someterán a los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la ciudad de Valencia.

El presente convenio tiene carácter administrativo y se regirá por lo establecido en las cláusulas del mismo o en su defecto, por lo establecido en la normativa general.

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por la UV

D. Esteban Morcillo Sánchez
Rector

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por la UPV

D. Juan Juliá
Rector

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por el CSISP:

Dña Isabel Muñoz Criado
Directora

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por el CIPF:

D. Carlos Simón Vallés
Director Científico

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por el IBV

D. Pedro Vera
Director

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por el IVI:

D. Luís Saurat Marín
Director General

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por el CSIC:

D. Rafael Rodrigo Montero
Presidente

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por la FIHCUV:

D. Juan Viña Ribes
Director General

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por la Fundación La Fe:

D. José Vicente Castell Ripoll
Director General

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por la FIHGV:

D. Julio Cortijo Gimeno
Gerente

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por la FIHPV:

D. Antonio Cano Sánchez
Director General

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por la FOM:

D.^a Amparo Navea Tejerina
Directora Médico

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de ejemplares trece:

Por la FIVO:

D. Antonio Llombart Bosch
Presidente

ANEXO I

RESUMEN EJECUTIVO

VLC/CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL Ciencia y Tecnología para la Calidad de Vida en el siglo XXI.

VLC/CAMPUS es la propuesta conjunta impulsada por la Universitat de València (UV), la Universitat Politècnica de València (UPV) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la creación en el área metropolitana de Valencia de un Campus de Excelencia Internacional.

Esta agregación se sustenta sobre la **complementariedad estructural y funcional** de las entidades promotoras en el ámbito formativo y en el científico tecnológico. La UV y la UPV ocupan lugares destacados en los rankings internacionales; el CSIC, la undécima institución de investigación más importante del mundo, cuenta en la Comunidad Valenciana con 10 institutos, siendo 6 de ellos centros mixtos con la UV y la UPV.

VLC/CAMPUS se halla conformado por 32 centros docentes, 63 institutos de investigación, 135 departamentos, 46 bibliotecas, dos parques científicos y todo el conjunto de servicios de que disponen las tres instituciones para apoyar su actividad. Ocupa una superficie construida de 1.123.951 m².

En estos centros trabajan 6.201 PDI y 4.212 PAS. Cada día pasan por las aulas de VLC/CAMPUS 79.485 estudiantes de grado, 7.345 de máster y 5.257 de doctorado, - unos 6.000 proceden de programas de intercambio internacional- que tienen a su disposición la oferta formativa de grado, máster y doctorado más completa y de mayor calidad del entorno.

Objetivos:

En la era de la globalización, las regiones que quieren mantener las cotas de bienestar y preservar su liderazgo, deben funcionar como ecosistemas abiertos a los flujos globales con capacidad de concentrar innovación, de atraer talento y de generar creatividad. La competitividad en el ámbito global constituye el mejor programa para asentar la contribución al desarrollo regional y nacional. Por ello, VLC/CAMPUS, mediante la integración de los mejores recursos formativos, científico-tecnológicos y de innovación, de las tres instituciones pretende a un tiempo:

- convertirse en el **principal motor y dinamizador del entorno**,
- y asumir su responsabilidad en el escenario mundial, mediante una **plena internacionalización** de sus actividades, que permita realizar contribuciones relevantes a la resolución de los **problemas globales**.

Con ello, las instituciones promotoras se proponen:

- convertir VLC/CAMPUS en un polo de conocimiento de excelencia internacional, mediante la especialización de su producción científico-tecnológica en salud, información/comunicación y sostenibilidad.

- mejorar la calidad de la oferta formativa, de sus servicios e instalaciones, orientándose por la centralidad de los estudiantes.
- Impulsar la captación, atracción y retención de talento.
- liderar, desde el ámbito que le es propio, el cambio hacia un nuevo modelo social y económico en el territorio, más intensivo en conocimiento y generador de productividad;
- y actuar como modelo de referencia en aquellos valores e innovaciones socioculturales que permiten la transición a una economía y sociedad sostenibles.

La especialización de VLC/CAMPUS

Del análisis de las áreas temáticas que gozan de reconocimiento consolidado a nivel internacional y del estudio, con los agentes sociales, de las necesidades que surgen ante la reforma del sistema productivo, se deriva un modelo conceptual de campus especializado en tres ámbitos: SALUD, INFORMACIÓN/COMUNICACIÓN y SOSTENIBILIDAD. Con ellos, VLC/CAMPUS muestra su compromiso con la producción de ciencia y tecnología para la calidad de vida en el siglo XXI.

Estos tres núcleos articulan líneas de actuación en todas las funciones de la universidad y, en torno a los mismos, se organizan los distintos tipos de recursos necesarios para su adecuado funcionamiento, mediante la creación de **Plataformas Conjuntas de Innovación**, que orientarán los programas de excelencia tanto en docencia, - especialmente en doctorado-, como en investigación y transferencia de conocimiento.

- La **Plataforma de Innovación en Ciencia y Tecnología para la Salud** potenciará y maximizará la interacción entre las diversas disciplinas que, abarcando todo el amplio campo de las ciencias de la salud, van desde las ciencias básicas, pasando por las ingenierías hasta las ciencias sociales y las humanidades.
- La **Plataforma de Innovación TIC** aborda desde la investigación básica - fotónica, reconocimiento de formas, física de estado sólido-, hasta la supercomputación, robótica, construcción de redes de comunicaciones y creación de contenidos multimedia.
- La **Plataforma de Innovación en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad** toma en consideración nuestro potencial formativo e investigador desde el ámbito de las energías, el medio ambiente y el cambio global, la diversificación productiva, la protección del paisaje y el desarrollo local o la educación ambiental.

Principales actuaciones de mejora:

VLC/CAMPUS, de acuerdo con su modelo conceptual, ha propuesto actuaciones en todas y cada una de las áreas previstas en la Convocatoria.

Mejora Docente y Adaptación al EEES

En este ámbito, se presentan las actuaciones organizadas en cuatro programas:

1. Creación de la **Escuela Internacional de Postgrado y Doctorado de Valencia** (EIPD), con una apuesta por la gestión conjunta de la oferta de mayor excelencia y con una atención especial hacia la organización de doctorados de máxima calidad en las áreas de especialización de VLC/CAMPUS

2. **Programa de Excelencia Docente:** Mapa de Titulaciones (META 2015), con estudios de viabilidad de titulaciones conjuntas, un Observatorio de la calidad de las titulaciones y la creación de **Grupos ARA** (Alto Rendimiento Académico) con docencia en inglés.

3. **Plan de Movilidad e Internacionalización Académica**, una de cuyas actuaciones más relevantes será la puesta en marcha de la **Unidad Interuniversitaria para Estudiantes de Intercambio Internacional**.

4. **Programa de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior**, que incluye cinco actuaciones principales:

- Infraestructuras y equipamientos docentes singulares.
- Innovación educativa y nuevas tecnologías “**Universidad Digital**”
- Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (**CRAI**).
- **Dimensión social** del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Programa de soporte al “**emprendizaje**”.

Mejora científica y transferencia de conocimiento

En este ámbito se plantean cinco grandes programas:

1. Creación de **Recursos Conjuntos para la Investigación y la Innovación**, que se plasma de manera emblemática en la creación de tres **Plataformas Conjuntas de Innovación** (una por cada campo de especialización) e inicialmente 18 **Microclusters de investigación**, que son interdisciplinares e interinstitucionales. Además, se impulsarán las ICTS: el **Instituto de Física Médica (IFIMED)**, el **Centro integral para la Mejora Energética y Medioambiental de Sistemas de Transporte (CiMET)** y el supercomputador **Tirant**; se reforzarán las estructuras intersintitucionales que ya se hallan en funcionamiento, como el Centro Mixto de Reconocimiento Molecular y Desarrollo Tecnológico (IDM), el *Valencia Space Consortium (VSC)*, el Centro Interuniversitario de Investigación y Bioingeniería orientada al ser humano (I3BH), el Observatorio del Paisaje y el Consorcio iGEM (International Genetically Engineered Machine competition) en el campo de la biología sintética.

Está prevista la creación de un **Observatorio de la Producción Científica** y la puesta en marcha de **Unidad Central de Soporte a la Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades UCRESH**.

2. El **Programa de atracción de talento** incluye políticas y actuaciones para la captación, atracción y retención (becas predoctorales, estancias, ayudas a la movilidad, contratos postdoctorales y estabilización) así como la creación de condiciones adecuadas de alojamiento, como la construcción de la **residencia de Investigadores Lluís Vives**, mediante la reforma del actual colegio mayor.

3. El **Programa de Valorización**, mediante la consolidación de la **Unidad Interuniversitaria de Valorización**, impulsará la formación en transferencia, la protección de resultados, la dinamización de la innovación y el emprendizaje, y la promoción del empleo basado en la I+d+i.

4. **Programa de Divulgación Científica**, con la creación de la Unidad Interinstitucional de Cultura Científica, el Archivo de Documentación Científica y los planes de sensibilización y divulgación.

5. **Plan de Fortalecimiento de los Parques Científicos**, mediante estrategias de excelencia, internacionalización y reestructuración de su capacidad.

Transformación del campus para un modelo social integral

Este ámbito de mejora contempla la transformación del campus en un **ecosistema de ciencia y un espacio de vida, abierto a la ciudad y responsable con el entorno**, mediante 8 programas de actuación. De entre los cuales destacamos algunas de las más actuaciones más relevantes:

1. Construcción del **Edificio Pórtico VLC/CAMPUS** y constitución de la **Fundación VLC/CAMPUS**. Albergará, entre otros servicios, los órganos de gobernanza, la Escuela Internacional de Postgrado y Doctorado y la Unidad Interuniversitaria.

2. Programas orientados a la mejora de las Condiciones de Vida de la comunidad académica y de su entorno:

- Accesibilidad Universal;
- Plan Director de Movilidad y Transporte Sostenible;
- Empleabilidad y Ocupación;
- Fomento de la actividad deportiva;
- Comunicación Inalámbrica;
- Observatorio Interuniversitario de Igualdad;
- Conservación del Patrimonio Cultural y Natural;
- Oferta para la participación y creatividad cultural.

3. Servicios abiertos a la sociedad:

- Centro de Formación a lo Largo de la Vida,
- Centro de Innovación y Estrategia,
- Centro de Atención Temprana a niños con discapacidad,
- Centro de Aplicaciones Logopédicas y Psicológicas,
- Clínicas: Odontológica, Podológica, Optométrica, Nutricional, Jurídica
- Centro de Referencia Estatal para Atención Sociosanitaria a Enfermos con Trastorno Mental Grave de Valencia, del IMSERSO.
- Centros de Idiomas
- Espai Innova (Gandia)
- Instituto Confucio

4. Cooperación con el sistema educativo y en especial con los centros de Formación Profesional de Grado Superior: Programa de becas para la Formación de Personal de Apoyo Técnico a la Investigación (FPATI).

La Propuesta VLC/CAMPUS por la Sostenibilidad

Acorde con la Estrategia española de Desarrollo Sostenible, VLC/CAMPUS lanza una propuesta que abarca un **área de especialización** en formación, investigación, transferencia de conocimiento e innovación, y que al mismo tiempo concibe VLC/CAMPUS como un **Campus Sostenible**.

Presupuesto

Ámbitos	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
a) Mejora docente e implantación y adaptación al EEES	5.385.000 €	4.751.000 €	3.641.000 €	2.097.000 €	840.000 €	16.714.000 €
b) Mejora científica y Transferencia de conocimiento y tecnología	3.992.755 €	14.674.437 €	8.812.500 €	6.312.250 €	4.800.000 €	38.591.942 €
c) Transformación del campus para un modelo social integral e interacción entre el campus y su entorno territorial	4.685.000 €	8.590.000 €	8.140.000 €	2.345.000 €	2.100.000 €	25.860.000 €
TOTAL	14.062.755 €	28.015.437 €	20.593.500 €	10.754.250 €	7.740.000 €	81.165.942 €

Gobernanza de VLC/CAMPUS

Este proyecto ha concitado el **apoyo** unánime de las **instituciones públicas** (Corts Valencianes, Generalitat, Ayuntamiento de València y todos los otros ayuntamientos donde las universidades cuentan con sede), así como la **Cámara de Comercio y las organizaciones empresariales y sindicales**. Cuenta, además, con la implicación directa de **centros, organismos y entidades de investigación**, como el Centro de Investigación Príncipe Felipe, el Centro Superior de Investigación en Salud Pública y las fundaciones hospitalarias de investigación, así como con algunas de las **empresas** más dinámicas e innovadoras de base tecnológica.

Los objetivos propuestos, las actuaciones en que se concretan y la coordinación tanto de las instituciones promotoras de VLC/CAMPUS como del resto de organizaciones agregadas, sólo se pueden alcanzar mediante un modelo de gobernanza eficaz y robusto. Éste se basa en la creación de una **Fundación VLC/CAMPUS**, que contará con la dirección política de un **Consejo de Administración**. Dicho Consejo se dota de legitimidad social mediante un **Consejo Asesor** y encarga la coordinación y gestión a una **Dirección Ejecutiva** y una **Unidad Técnica de Coordinación**.

VLC/CAMPUS es una apuesta por la creación de un polo de conocimiento de excelencia, capaz de modernizar nuestras universidades (Estrategia 2015), mediante una apertura al territorio y la inserción en el escenario de la competitividad global.